

A C T A No. 168 – MARZO 12 DE 2021

REUNION DE LA JUNTA DE MIEMBROS DE LA CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL
FOMENTO DE LA EDUCACION

En la ciudad de Bogotá, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) se reunió en la sede de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación, la Junta de Miembros de la misma con la asistencia de las siguientes personas: Alejandro Figueroa Jaramillo, en representación del Banco de Bogotá, como entidad fundadora en su calidad de Presidente y Representante Legal del mismo y José Joaquín Díaz Perilla quién actuó como Secretario.

Igualmente asistió a la reunión Camilo Cortes Duarte, en su calidad de Representante Legal de Almacenes Generales de Depósito Santa Fe S.A. Almaviva, hoy Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A., como entidad fundadora de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación.

Al existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituida la Junta de Miembros como máximo órgano de dirección de la Corporación.

.../...

5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

Distribución de excedentes

El Representante Legal recordó a los presentes que la Junta de Miembros de las entidades sometidas al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se encuentra la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación, deben someter a consideración de su máximo órgano de dirección tanto los estados financieros de la Entidad como la apropiación del excedente contable del ejercicio respectivo.

Se manifestó nuevamente que \$2,309 millones fueron destinados mediante donaciones a entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y a entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, dichas donaciones fueron tratadas como beneficio neto exento en virtud del párrafo 2 del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

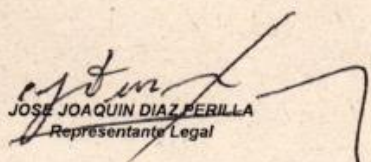
Acto seguido se informó que durante el periodo gravable 2020 el excedente contable fue de \$414 millones.

En consecuencia, se propuso constituir una asignación permanente conforme a lo señalado en el artículo 9 del Decreto 4400 de 2004.

A continuación, el Representante Legal sometió a consideración de la Junta de Miembros el siguiente proyecto de distribución de excedentes el cual fue aprobado de acuerdo con el estimado de donaciones para el año 2021 y decidió reinvertir el beneficio contable y fiscal en los programas de ayuda que adelanta la Corporación, así:

CORPORACIÓN BANCO DE BOGOTÁ PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Excedentes generados en el periodo		414.118.500,00
Impuesto de Renta y Complementarios		-
Total Excedentes Acumulados		414.118.500,00
Reservas ocasionales o Donaciones no Realizadas Para beneficencia y civismo		-
EXCEDENTES A DISTRIBUIR		414.118.500,00
 DISTRIBUCION PROPUESTA		
Incremento de Asignaciones Permanentes	30,0%	<u>124.236.000,00</u>
Asignaciones para Donaciones		<u>289.882.500,00</u>
A consideración de la Junta para el año 2021, según propuestas	289.882.500,00	
Para Teleton	0,00	
SUMAS IGUALES		414.118.500,00 414.118.500,00


JOSE JOAQUÍN DIAZ PERILLA
 Representante Legal

La reinversión del excedente neto del año gravable 2020 y las donaciones efectuadas a entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y a entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario durante el año 2020 constituyen beneficio neto exento o renta exenta.

Se precisó que la asignación referida se destinará a la realización de los fines propios de la Entidad y por tal razón se invertirá y/o estará representada en títulos de renta fija y/o variable que contribuyan a su fortalecimiento patrimonial y por ende a su auto sostenibilidad y a la realización de donaciones a las fundaciones beneficiarias de la Corporación para el fortalecimiento de los programas relacionados con la Educación y actividades similares o complementarias, tal como fueron definidas en el objeto social de la Corporación: salud, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, deporte aficionado, ecología y protección ambiental o programas de desarrollo social, que sean de interés general y a las que tenga acceso la comunidad.

Así mismo, el Representante Legal indicó que los programas anteriormente mencionados están encaminados a generar condiciones que permitan realizar la misión de la Corporación relacionada con la promoción integral de grupos humanos de escasos recursos y que, adicionalmente, dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro, los excedentes de la Fundación no se distribuyen a ninguna persona.

Analizados por la Junta tanto los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 como la distribución de Excedentes referida, le imparten su aprobación por unanimidad.

.../...